

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA 290

Fecha: 28 de julio de 2009
Lugar: Bogotá
Hora: 9:00 a.m.

PRINCIPALES:

AES CHIVOR	Jairo Guerrero	Gerente de Producción
CODENSA	Wilmar Garzón	Jefe División Regulación
EMGESA	Diana Marcela Jiménez	Jefe División Regulación
EPM	John Jairo Celis	Jefe Área Gestión Producción
EPSA	Hector Restrepo	Jefe Centro de Control
GECELCA	Argemiro Taboada	Analista de Regulación
ISAGEN	Alfonso Salazar	Director Ingeniería
ISA	Julián Cadavid	Gerente de Transporte de E
PROELECTRICA	Carlos Haydar	Superintendente de Operación
ELECTROHUILA	Héctor Jaime Bojacá	Gerente General (E)
URRA	Juan Acevedo	Área Operación

INVITADOS:

AES CHIVOR	María Elvira Valderrama	Asesora Jurídica
CODENSA	Claudia Navarro	Asesora Legal
CHEC	Lilibeth Franco	Abogada
EPM	Angela M. Guerrero	Subdirectora Jurídica
EPM	Mauricio Restrepo	Abogado
EPSA	Emanuel Cubillos	Analista
GECELCA	Moisés Gutiérrez	Gerente Jurídico
MINMINAS	Andrés Taboada	Director Energía
SSPD	Mónica Pérez	Directora Inves. Energía y Gas
SSPD	Luis Alfredo Serrato	Profesional Especializado
TERMOTASAJERO	Hernando Díaz	Presidente
UPME	José Vicente Dulce	Asesor
XM	Noemí Arboleda	Dir. Transacciones de Mercado
XM	Sandra Ríos	Auditora Interna

La reunión extraordinaria fue citada por escrito el día 21 de julio de 2009 y haciendo uso de videoconferencia con las ciudades de Medellín, Palmira, Barranquilla conectadas con Bogotá.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Resultados de Auditoria según resolución CREG 051 de 2009
3. Varios

Consejo Nacional de Operación CNO

Asesor Legal CNO: Adriana Pérez
Secretario Técnico CNO: Alberto Olarte
Presidente: Julián Cadavid

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

Se confirma por parte del Presidente del Consejo que se cuenta con quórum deliberatorio para iniciar la reunión.

2. PRESENTACION RESULTADOS DE AUDITORIA SEGÚN RESOLUCION CREG 051:

El Secretario Técnico del C N O presentó el objetivo de esta reunión extraordinaria y que corresponde a la presentación de los resultados de la auditoría llevada a cabo por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS Ltda. a los programas de despacho y al proceso de liquidación para verificar que se ajustan a lo definido en los artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 13 de la resolución CREG 051 de 2009. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Transacciones del Mercado de XM hizo la presentación del auditor, quien procedió a hacer la presentación de los resultados de la Auditoría:

Se llevó a cabo una auditoría externa a los programas de despacho y al proceso de liquidación efectuados por XM durante el mes de julio de 2009.

Los procedimientos de auditoría se realizaron durante el período comprendido entre el 1 y el 24 de julio de 2009.

Las pruebas a los programas objeto de esta auditoría fueron realizadas en el ambiente de calidad con las últimas versiones vigentes a la fecha de la prueba.

Los sistemas evaluados son los que soportan los cambios regulatorios establecidos en el artículo 25 de la resolución CREG 051 de 2009 en la versión vigente al 21 de julio de 2009.

A la fecha de esta presentación, quedan pendientes las siguientes actividades:

- *La verificación de las autorizaciones dadas por los usuarios para la implementación de los cambios en el ambiente de producción.*

Consejo Nacional de Operación CNO

- *Identificación del procedimiento aplicado a los cambios a los programas realizados por XM, después de las pruebas realizadas por esta auditoría y antes de la puesta en producción.*
- *Evaluación de la seguridad en la base de datos y manejo de las versiones.*

El Desarrollo de la auditoría contempló las siguientes fases:

- FASE 1: planeación y comprensión preliminar de los procesos a evaluar.
- FASE 2: Identificación y evaluación de los controles claves y de la implementación de la regulación aplicable.
- FASE 3: Ejecución de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.
- FASE 4: Elaboración y presentación de informes y conclusiones.

Las aplicaciones han sido objeto de dos grupos de pruebas:

- A. Pruebas realizadas por XM.
- b. Pruebas realizadas por la auditoría.

Selección del caso de prueba: se escogió el 28 de mayo de 2009 el cual responde a los siguientes criterios de selección:

- en relación con la demanda: es un día laborable histórico reciente con transferencias con los países vecinos
- en relación con la oferta (estado del SIN): el sistema de generación mostraba un estado normal.
- red en estado normal (SIN interconectado sin salidas de operación de elementos importantes)

Todos los resultados en la secuencia natural del caso de prueba y todos los resultados de las variaciones al caso de prueba se ajustaron a las disposiciones regulatorias modificadas.

De acuerdo con el objetivo, alcance y el resultado de las pruebas realizadas del trabajo el Auditor concluye lo siguiente:

- ***no detecta ningún indicio de error en la implementación de los cambios a los programas (aplicativos) de despacho y a los***

Consejo Nacional de Operación CNO

programas (aplicativos) del proceso de liquidación relacionados con los artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 13 de la resolución 051 de 2009.

- ***se consideran adecuados los criterios de selección adoptados por XM para especificar los casos de prueba a las aplicaciones modificadas.***

El Auditor presenta como consideraciones que es conveniente que el regulador precise los siguientes aspectos:

- ***definición de "arranque-parada" de una termoeléctrica.***
- ***el tratamiento que debe darse cuando ocurra un delta i negativo.***

GECELCA manifestó que debe estudiarse la propuesta de reconocer tres estados posibles a partir de los cuales puede arrancar una planta térmica: frío, tibio y caliente. Entiende GECELCA que de acuerdo con la normatividad el generador podría declarar en la oferta el estado de la máquina, a fin de disminuir los tiempos de calentamiento y por tanto, ser competitivo en el mercado, arrancando la unidad el día anterior al que espera ofertarla para entrar en el despacho.

EPSA pregunta si se evaluó paralelamente un plan de contingencia dentro de las pruebas. El auditor responde que se solicitaron a XM estos procedimientos y están trabajando en este tema.

TERMOTASAJERO pregunta por el incremento de los tiempos de procesamiento, a lo cual XM manifestó que no tenía evaluaciones exactas de los mismos.

Los compromisos que se derivan de la presentación realizada son los siguientes:

1. Se enviará la presentación del auditor a los miembros del Consejo.
2. XM enviará los conceptos que ha recibido de la CREG como respuesta a diferentes inquietudes manifestadas.
3. El aplicativo estará a disposición de los agentes más o menos en tres meses, tiempo que coincide con el acceso público a la información.

Consejo Nacional de Operación CNO

4. XM presentara en la reunión del Consejo del 6 de Agosto un resumen de la experiencia de estos primeros días en el uso de los aplicativos modificados.

3. VARIOS:

El C N O no presencial que estará en trámite en los siguientes días tiene como objetivo aprobar las solicitudes de cambios de los valores de rampas y configuraciones de algunas plantas térmicas siguiendo el procedimiento del acuerdo C N O 306 y cuyos valores deben estar en la base de datos antes del 31 de julio para el despacho del 1 de agosto de 2009. XM solicita agilizar el procedimiento de aprobación para que estén las solicitudes de cambios aprobadas el jueves 30 de julio antes de las diez de la mañana con el fin de tener tiempo para considerarlos en los diferentes aplicativos.

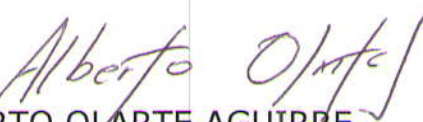
Siendo las 11:00 a. m. se dio por terminada la reunión.

El Presidente,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE



Ho